UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°576/2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/15 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A.(AD REFERENDUM) PAC ID Nº 300732"

Asunción, 2 de Agosto de 2016.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 13/2016
Fecha: 02 de Agosto de 2016.-
Ref.: Ampliación del contrato suscrito con la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 51/15 - Servicio de Publicación en Periódicos para la FD y CS UNA (Ad Referéndum) PAC ID Nº300732.
En referencia a la Contratación Directa Nº 51/15 para el Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, PAC ID Nº 300732, Adjudicada por Resolución Nº 1.649/2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015 a la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el pedido de fecha 02/08/2016 en el cual se solicita autorización para iniciar los trámites correspondientes para la ampliación presupuestaria de hasta el 20% del valor del contrato abierto N° 03/2016 en el marco del llamado a Contratación Directa N° 51/2015 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA" Ad Ref. ID PAC N° 300732 adjudicado a la empresa "PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.".
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto Nº 03/16 suscrito con la Firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. siendo adjudicataria para el Servicio de Publicación en Periódicos por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que se urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.
El importe de la ampliación es de Gs.14.000.000.- (Guaraníes Catorce millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1282/2016 - Ampliación PAC Nº 300732 – CC: CD–28001-16-119215 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 260 – Fuente de Financiamiento 30 – Servicios técnicos y profesionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 576/2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/15 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A.(AD REFERENDUM) PAC ID Nº 300732"

-(Pág. 2)-

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 51/15 para el Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum) hasta un monto de Gs.14.000.000 (Guaraníes Catorce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el Marco de llamado por Contratación Directa Nº 51/15 para el Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. hasta un monto de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce Millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano